

¿Democracia en Cuba? una revisión teórica

José Andrés Vanegas

Durante el periodo comprendido entre 1940 y 1952 existió en Cuba un sistema democrático inclusivo que permitió la competencia de diversos partidos políticos en un escenario electoral que surgió de la Constitución de 1940, en donde los ciudadanos y ciudadanas de la isla podían escoger libremente a sus representantes (Querido, 2022). Sin embargo, la ruptura constitucional que representó Fulgencio Batista en 1952 y posteriormente la Revolución Cubana impidieron que, durante 70 años, y hasta el día de hoy, la democracia se desarrollara en el país caribeño (Querido, 2022).

Pese a esta situación, algunos autores de la academia, e inclusive algunas figuras públicas, han afirmado en repetidas ocasiones que en Cuba existe una democracia que califican de “particular” por ser diferente a los sistemas democráticos convencionales de corte liberal. No obstante, en la práctica, el sistema político cubano se caracteriza por otras dinámicas que se alejan radicalmente de lo que es una democracia en sentido estricto. Por esta razón, el presente escrito busca responder a una cuestión que se ha debatido en las últimas décadas en diversos entornos académicos y políticos ¿es Cuba realmente una democracia?

Para dar respuesta a esta pregunta, el artículo sustentará la hipótesis de que en la isla el gobierno que empezó con los Castro en 1959 y que perdura hasta la actualidad se aferró al poder constituyendo un régimen autoritario en el país. Para sostener esta afirmación el escrito estará compuesto de las siguientes partes; en primer lugar, se hará una distinción teórica del concepto de democracia que se utilizará en el artículo; en segundo lugar, se comparará este modelo descrito anteriormente con la llamada “democracia popular”, un término que algunos atribuyen en defensa del sistema político cubano; y en tercer lugar, se describirán algunas de las prácticas más comunes del gobierno cubano para constatar la teoría con la práctica.

La democracia normativa

En primer lugar, conviene desarrollar un apartado conceptual que permita deslindar a ciencia cierta qué entendemos exactamente por democracia, para ello, a lo largo de este escrito partiremos de la visión liberal de la democracia moderna. Inicialmente, Thomas Jefferson planteó en su obra *Notes on the State of Virginia* de 1785 que “la democracia existe cuando el poder lo ejerce la gran mayoría de todos los miembros de una comunidad, aunque su ejer-

cicio corresponda a una minoría”, aludiendo a la importancia de reemplazar a los representantes de un país en elecciones competitivas que promuevan la participación de la mayor parte de la población.

Sin embargo, esta es una visión únicamente procedimental que se queda corta para explicar el carácter normativo de la democracia. Por ello, con el paso del tiempo, la democracia adoptaría la protección de los Derechos Humanos del individuo y la promoción de la libertad y la igualdad ante la ley en la sociedad, mostrando así una compatibilidad entre el liberalismo y la democracia que daría como fruto la creación de la democracia liberal. Dando paso a que algunos autores afirmen que la democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado Liberal (Rivas, 2019).

Así pues, esta visión, que es considerada una visión maximalista y normativa de la democracia, está presente en los sistemas políticos de aquellas sociedades que gozan de mayores niveles de libertad política, económica y social y está relacionado estrechamente con un alto índice de desarrollo humano. Incluso, este modelo se asemeja en algunas dinámicas a la poliarquía propuesta por Robert Dahl (1971), la cual nos habla de un régimen democrático con un alto grado de liberalización y al mismo tiempo un elevado nivel de representación política.

¿Democracia popular?

Ya teniendo como base el concepto de democracia liberal, podemos traer a colación el concepto de “democracia popular” un término que las autoridades cubanas y los defensores del oficialismo sacan a la luz para defender las arbitrariedades del gobierno. A primera vista, el término alude a una democracia directa que se caracteriza principalmente por la participación de los ciudadanos de forma directa en el proceso de toma de decisión, en un ejercicio que busca ampliar el alcance del poder popular para que llegue a toda la población (García, 2021). Pues bien, este modelo es el que se aplica en Cuba y la forma estructural en que opera lo describe detalladamente Anita Leocadia Prestes (2021):

“En Cuba no existen los llamados tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), característicos del sistema político burgués. Solo hay un poder: el poder popular. ¿Cómo ejercen las personas el poder? Según la Constitución, el pueblo lo ejerce cuando aprueba la Constitución y elige a sus representantes y, en otras ocasiones, a través de las Asambleas del Poder Popular y otros órganos que son elegidos por estas Asambleas, como el Consejo de Estado, órgano de la Asamblea Nacional. Por tanto, el poder popular es único y se ejerce a través de las Asambleas del Poder Popular”

Sin embargo, en la práctica, pese a que los ciudadanos eligen con voto directo a sus gobernantes en las Asambleas del Poder Popular, no podemos hablar de

la democracia en un sentido normativo o liberal, dado que el modelo cubano establece la existencia de votaciones como único criterio para autodenominarse una “democracia”. Incluso, es complejo hablar de una “democracia directa” porque en la práctica el sistema político cubano está diseñado para que los mismos de siempre sigan aferrados al poder: “los nombramientos en los niveles más altos del gobierno sigan firmemente en manos del Partido Comunista. Cuanto más subes, el sistema se pone menos democrático” (BBC, 2015).

Por lo cual, este sistema se asemeja más a un modelo de Estado elitista autoritario en el que la democracia es vista sólo como un mecanismo para escoger gobernantes, tal como proponen autores como Schumpeter o Wright Mills, y en la práctica es un pequeño grupo aferrado al poder el que domina a todo el conjunto de la sociedad (Rivas, 2019). Esto es lo que se ve reflejado en la isla, pues a pesar de que en la Constitución Política del año 2019 se afirma que el estado cubano es democrático y pese a que existe un mecanismo de votación directo que da cierto poder a la población, esto no resulta ser un criterio aceptable para hablar de una democracia liberal, pues en la práctica las libertades políticas y sociales, los Derechos Humanos de la población o la celebración de elecciones libres y competitivas en Cuba están fuertemente restringidas por el régimen.

La realidad de Cuba?

Así las cosas, cualquier tipo de expresión por parte de la población en favor de la libertad deja en evidencia el carácter dictatorial y represivo del régimen, basta con observar la respuesta oficialista a las protestas sociales del 11J durante el 2021; cuando miles de cubanos salieron a las calles a exigir libertad y democracia para su país (Querido, 2022). A diferencia de otros Estados que poseen sistemas democráticos consolidados y respetuosos con los derechos de su población, como el caso de Suiza o los países Nórdicos (Freedom Democracy, 2022), Cuba es un modelo autoritario ortodoxo dirigido por un único partido que impide la existencia de otras expresiones políticas y donde cualquier tipo de cambio que no esté relacionado con el oficialismo es considerado una amenaza contra la soberanía nacional (Rodríguez, 2022).

Por tal motivo, el uso maquiavélico que se le da a la democracia dentro del régimen cubano no es más que una fachada para legitimar las prácticas autoritarias de quienes están aferrados al poder (Chaguaceda, 2022). Esta táctica ha funcionado a la perfección, pues desde diversas esferas internas y externas a Cuba se han elaborado todo tipo de conceptos que buscan maquillar la difícil realidad que miles de cubanos viven a diario en la isla; un país donde las cárceles están llenas de presos políticos que se oponen a la arbitrariedad de un régimen que, entre otras cosas, no puede garantizar el derecho a la alimentación en la población civil (Ángel y Rojas, 2021).

Finalmente, se puede evidenciar que la democracia directa que se pretende

vender en Cuba no es nada más que un intento por otorgar legitimidad a la población para así poder mantener la opresión del régimen hacia las libertades civiles de los cubanos (Chaguaceda, 2022). Por ello, actualmente es imposible distinguir como una democracia en el sentido liberal al régimen político cubano, pues en la isla el concepto se aplica únicamente de forma procedimental (sin si quiera garantizar la expresión real de la población) mientras el oficialismo atenta contra valores esenciales de la democracia normativa como el Estado de Derecho, la diversidad política o los Derechos Humanos y la libertad, haciendo del régimen cubano un sistema autoritario altamente represivo.

Referencias

Angel, S., Rojas, N. (2021). La libreta de racionamiento cubana no garantiza el derecho a la alimentación. *Latinoamérica 21*. <https://latinoamerica21.com/es/la-libreta-de-racionamiento-cubana-no-garantiza-el-derecho-a-la-alimentacion/>

BBC. (2015). *¿Es Cuba una «democracia particular»?* BBC News Mundo. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150119_cuba_democracia_diplomacia_eeuu_az

Chaguaceda, A. (2022). *Referéndum cubano: Demagogia plebiscitaria y respuesta ciudadana—Latinoamérica 21*. *Latinoamérica 21*. <https://latinoamerica21.com/es/referendum-cubano-demagogia-plebiscitaria-y-respuesta-ciudadana/>

Constitución de la República de Cuba, Artículo 1 (2019). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019.pdf>

Dahl, R. (1971). *La poliarquía, participación y oposición*. (1.a ed.). Tecnos <https://onx.la/22a3b>

Freedom House. (2022). *Global Freedom Status*. <https://freedomhouse.org/explore-the-map>

García, A. M. (2021). *Democracia directa*. *Economipedia*. Recuperado 5 de diciembre de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/democracia-directa.html>

Jefferson., T. (1781). *Notes on the state of Virginia*. Library of Congress.

Leocadia, A. (2021). Cuba: ¿dictadura o auténtica democracia popular? *Resumen Latinoamericano*. <https://www.resumenlatinoamericano.org/2021/08/05/cuba-dictadura-o-autentica-democracia-popular/>

Querido, L. (2022, marzo 10). Cuba: 70 años sin democracia. *Latinoamérica 21*. <https://latinoamerica21.com/es/cuba-70-anos-sin-democracia/>

Rivas, J. M. (2019). *Tipos de democracia según su enfoque*. [Clase de pregrado]. Democracia y participación política, Universidad Sergio Arboleda.

Rodríguez. (2022). *Interrogantes de la transición cubana (o la democratización posible)*—*Latinoamérica 21*. Latinoamérica 21. <https://latinoamerica21.com/es/interrogantes-de-la-transicion-cubana-o-la-democratizacion-posible>